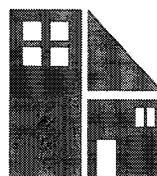




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA, jueves 16 de marzo de 2023

NOTA-AA-1219-2023

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-517-2023.

Atentamente.


René A. LLANES
Subdirector General del Área
Administrativa del I.P.V. y H.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 17 MAR. 2023 hs. 11:07
Numero: 65 Fojas: 6
Expe. N°
Girado:
Recibido:

JEREZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

jueves 16 de marzo de 2023

RES-IPVyH-517-2023

VISTO: el EE-54-2023, registro I.P.V y H; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-IPVyH-154-2023, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes al CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE EN LA VIVIENDA SOCIAL ARGENTINA”, 16 VIVINEDAS, en la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante INF-AT-1943-2022, se pone en conocimiento que las 16 viviendas del Proyecto, se encontrarán divididas en Cuatro categorías, según cada zona, a su vez, cada categoría contará con Cuatro viviendas. Una vez ejecutadas, las viviendas serán monitoreadas a través del INTI, por el término de un año, quienes medirán el consumo de energía, contemplando las condiciones ambientales y variables meteorológicas, para lo cual proveerá de instrumentos de control y capacitará al personal del instituto para la ejecución del mismo.

Que mediante NOTA-AS-3508-2022, se propone unificar criterio respecto a las familias a ser evaluadas para llevar adelante el Proyecto “Eficiencia Energética y Energía Renovable en la Vivienda Social Argentina” GEF, sugiriéndose incorporar al Proyecto a 11 familias por antigüedad de inscripción y en Situación Especial, Vulnerabilidad Social, a familias pertenecientes a la Demanda General por antigüedad de inscripción y asignar 2 viviendas al personal del IPVyH, que tengan antigüedad de inscripción, al amparo de la Resolución IPV. N° 1350/15.

Que mediante NOTA-PRE-3314-2022, se autoriza el criterio planteado en el párrafo anterior, respecto a las familias que serán evaluadas para llevar adelante el Proyecto “Eficiencia Energética y Energía Renovable en la Vivienda Social Argentina” GEF.

Que mediante NOTA-AT-907-2023, se informa que según lo dispuesto en la RES-IPVyH-377-2023, la fecha de finalización de la Obra se prevé para el día 10/04/2023.

Que mediante NOTA-AS-1161-2023, se informa que QUINCE (15) Postulantes nombrados en el Anexo I de la presente, inscriptos en el mencionado Proyecto, han cumplido con los requisitos para ser preadjudicatarios a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de QUINCE (15) postulantes y preadjudicatarios que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, RES-IPVyH-474-2023 y RES-IPVyH-510-2023 el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:



EL SUBDIRECTOR GENERAL

René A. Llerenas
Subdirector General del Área
Administrativa del I.P.V. y H.

FINANZAS, PRESUPUESTO Y CONTROL DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

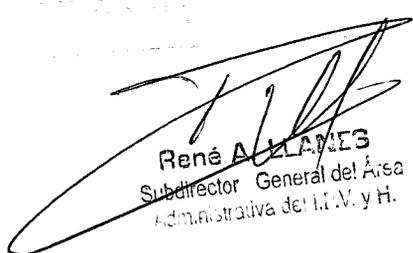
ARTICULO 1º.- Aprobar el listado de QUINCE (15) postulantes y preadjudicatarios a la Obra “CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS CON EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en el marco de lo establecido en CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE EN LA VIVIENDA SOCIAL ARGENTINA”, en carácter de “condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V y H., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

USHUAIA, jueves 16 de marzo de 2023

RES-IPVyH-517-2023


René ALLANES
Subdirector General del Área
Administrativa del I.P.V. y H.

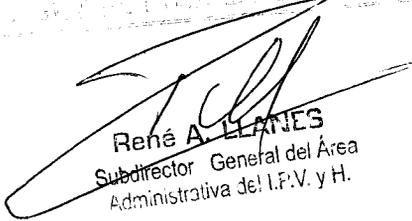
LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS

OBRA “ CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS CON EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR ”

Nº ORDEN	FECHA INSCRIPCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	10/08/2004	BACAS, Cintia Romina Pilar	29.825.514
		GONZALEZ, Maximiliano de la Cruz	25.053.756
02	08/09/2004	OCHONGA, Laura del Valle	20.785.053
03	08/09/2004	PAZ, Claudia Paola	25.506.665
04	09/09/2004	GONZALEZ, Mario Roberto	26.991.985
05	06/10/2004	GIMENEZ, Erica Valeria	29.586.127
		CONTRERAS, Mario Andrés	25.667.948
06	30/10/2004	RAIPANE HUIRIMILLA, Ana Delia Carolina	29.903.419
07	02/11/2004	ORTEGA, Orlando Raúl	26.130.716
		DELGADO, Inés Lucía	25.971.083
08	09/11/2005	MARCUCCI, Gonzalo Javier de Jesús	26.611.593
09	09/12/2005	LUIS, Ezequiel Nicolás	30.887.650
		MASNU MARINI, Daniela	33.494.003
10	09/05/2007	RODRIGEUZ, María del Mar	29.949.151
11	10/07/2007	OLIVA ORTIZ, María Julieta	32.136.092
		GUERRERO, Cristian Alejandro	31.372.143
12	09/03/2010	FRECINI HUISCA, Adrián Benjamín	34.334.959
		ALVAREZ OYARZO, Silvana Belén	35.356.242
13	04/05/2010	ATAYRA, María Ayelén	35.885.294

14	05/08/2010	COLOMBO, Jimena Cristina	35.356.222
15	10/05/2011	LONCOMILLA OYARZO, Rocío Isabel	37.533.073

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


René A. LLANES
Subdirector General del Área
Administrativa del I.P.V. y H.